

# Formación para la vida y el trabajo

## 6º AÑO



Profesora: Carina Rodriguez

PROPUESTA 2

SEGUIMOS CON LAS ACTIVIDADES EN EL HOGAR...!!!

### **TEMA: TRABAJO INFANTIL**

Te propongo que mires este video y luego completes la guía de preguntas:

<https://youtu.be/qOBCNS8M4ys>

#### **Responde:**

- 1-¿Qué es el trabajo infantil?
- 2-¿Qué significa no recibir una remuneración a cambio?
- 3-¿Qué problemas o daños acarrea el trabajo infantil?
- 4-¿Cuál es el trabajo invisible al que hace referencia el video en el caso de niñas?
- 5-¿Qué tipo de trabajo suelen realizar niños y adolescentes en el campo? ¿Y qué riesgos pueden tener?
- 6-¿Cuáles son los trabajos que realizan niñas, niños y adolescentes en el sector urbano? ¿Qué riesgos tienen?
- 7-¿Qué es la OIT y qué preocupación tiene respecto al trabajo infantil?
- 8-¿En qué consiste el convenio 138 de la OIT? ¿Qué estableció Argentina?
- 9-Detalla las tres formas de erradicación de trabajo infantil incluidas en el convenio 182. Explica en qué consiste cada una de ellas.

## 10-¿Qué es IPEC y quiénes participan?

## 11-Sintetiza cómo es la situación Argentina respecto al trabajo doméstico intenso

**Noticias**

### Habría unos 900.000 trabajadores infantiles en la Argentina

**Ciertos sectores no lo consideran un problema y suponen que así los chicos colaboran con sus familias para que superen la pobreza. Desde el 25 de mayo pasado la edad mínima de admisión al empleo es de 16 años.**

Los problemas socioeconómicos que afectaron al país en los últimos años provocaron la pérdida de relaciones laborales estables y protegidas, desocupación, actividades informales y empobrecimiento, entre otros, e influyeron para que muchas familias recurrieran al trabajo de sus hijos, niños y adolescentes, para adaptarse o sobrevivir.

El trabajo infantil es "toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niñas y niños, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria o que no han cumplido los 18 años si se trata de trabajo peligroso".

Los trabajos más habituales de los menores, son:

- **El rural**, aparentemente "invisible" porque es habitual que ellos sean parte de una unidad familiar que actúa para terceros, casi siempre a destajo (por la tarea). Los deja expuestos a cambios climáticos, accidentes con máquinas y herramientas y riesgos ocasionados por el manejo de pesticidas o abonos químicos.
- **El doméstico**, en especial de las niñas, que lo asumen por ausencia de los adultos (cuidan a sus hermanos más pequeños, limpian, lavan y cocinan) pero que también salen a hacerlo en otras viviendas quedando expuestas a la explotación y el maltrato. No sólo las cansa: pueden sufrir golpes, accidentes o quemaduras en la cocina, con la plancha o por situaciones de violencia e intoxicaciones por manipular ciertos artículos de limpieza.
- **En la vía pública** en las ciudades, como la venta ambulante de flores y estampitas en bares, restaurantes y el transporte público; de lustrabotas, abriendo y/o cerrando las puertas de los autos y "cuidándolos" mientras están estacionados, de limpiar parabrisas, buscadores de cualquier cosa en los basurales y "carrozoneros". Estas alternativas llegan a causar enfermedades, intoxicaciones, accidentes de tránsito, agresiones y lesiones, cuando no hábitos delictivos.

La Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (Ctera) documentó que "existen pautas culturales y creencias que continúan justificando el trabajo infantil. En algunas familias consideran que los niños y niñas deben aprender desde pequeños el oficio de sus padres y así prepararse para la vida. Por otra parte, hay sectores de la comunidad que no ven el trabajo infantil como un problema y creen que los chicos que trabajan colaboran para que la familia se eleve sobre la línea de la pobreza". De cualquier manera, el gremio puntualizó que "una sociedad con trabajo infantil no hace más que acentuar las desigualdades y multiplicar la pobreza".

La encuesta sobre "Actividades de niños, niñas y adolescentes", elaborada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Indec y el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, reveló que unos 450.000 chicos de 5 a 17 años eran explotados laboralmente en la Argentina, mientras otros estudios estimaron 1,5 millones. Aquel relevamiento puso en evidencia que el 25% de los adolescentes que trabajaban no asistía a la escuela (en las zonas rurales el 62% y en las ciudades el 21,5%). Por otra parte, la inserción laboral temprana afectaba los logros escolares, que se expresaban en llegadas tarde e in-

asistencias frecuentes. La repetición se agravaba entre los niños que trabajaban al 30%, el doble de los que no lo hacían. La repetición entre los adolescentes llega al 43%, mientras que entre los que no trabajaron es del 26%.

En el país, aun con la implementación de la ayuda universal por hijo, más del 20% de los menores de 18 años no tienen cobertura para afrontar síntomas y patologías sociales asociadas, como la violencia, adicciones, participación de menores en acciones delictivas, mortalidad infantil, bajo rendimiento, fracaso y deserción escolar.

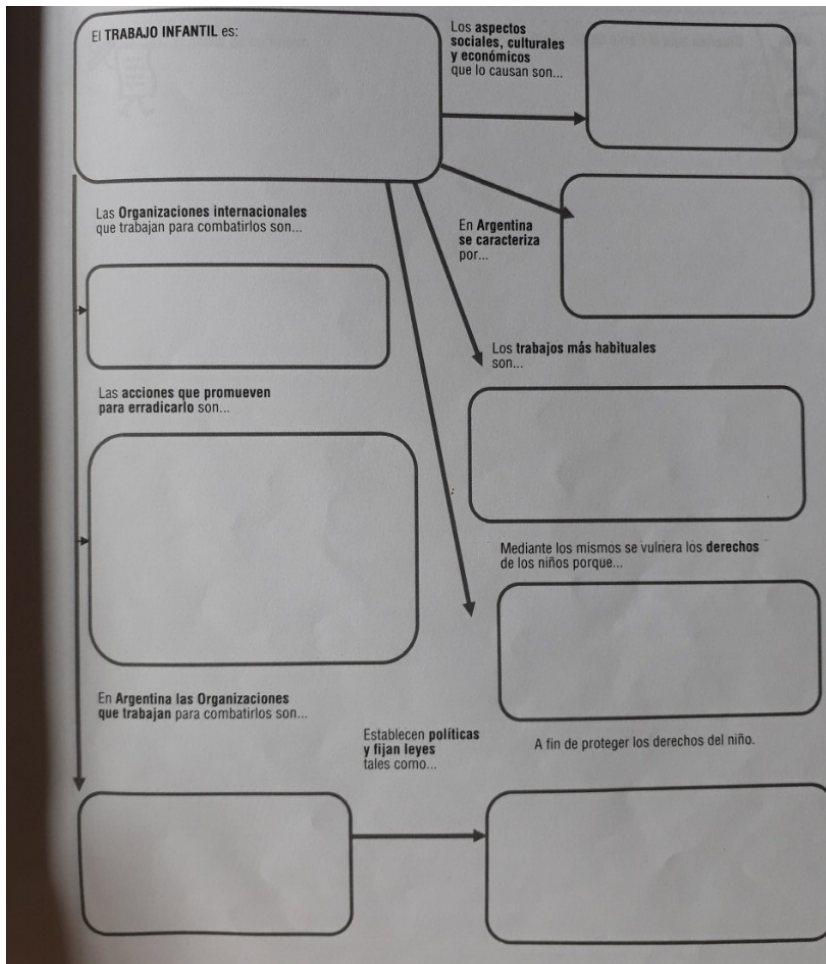
La Organización Internacional del Trabajo (OIT), desde su creación en 1919, se preocupó por el trabajo infantil (5 a 17 años) y lo convirtió en una causa mundial. Para Unicef resulta "perjudicial" el trabajo infantil y, por lo tanto, promueve su eliminación porque compete con el cumplimiento de la escolaridad mínima obligatoria, afecta los rendimientos e impide en el futuro una inserción adecuada en el mercado laboral. En este último, quienes no completan los estudios obligatorios son "penalizados", de acuerdo con lo observado hace años por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Ocde).

La Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (Conaeti) fue creada para que aplicara el convenio 138 de la OIT, ratificado por la ley 24650, que estableció el compromiso de "seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños". Incluso fijó la edad mínima de admisión al empleo, cada uno de los países signatarios aceptó asegurar esa abolición y elevar progresivamente la edad. La Argentina dispuso que la mínima fuera de 14 años y elevó a 18 la correspondiente a actividades peligrosas. Mediante el convenio 182 la organización planteó como objetivo eliminar las peores formas de trabajo infantil para el 2016 y los países que lo suscribieron -como la Argentina- se comprometieron a eliminarlas, en una decisión que abarcó, además, la esclavitud, la trata de personas, la servidumbre por deudas, el reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados, la explotación sexual, la pornografía y otros ilícitos.

La responsabilidad de estudiar políticas tendientes a erradicar el trabajo infantil fue asumida desde el 2003 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, con la colaboración del Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec) y consultores de Ipec/OIT. La Argentina avanzó en materia de leyes: ratificó la Convención de los Derechos del Niño y su posterior incorporación a la Constitución nacional y sancionó las de "Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes" y "Federal de educación y derogó la del patronato.

La ley 26390 "De la prohibición del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente", aprobada en el 2008, elevó de 14 a 16 años la edad mínima de admisión al empleo, remunerativo o no, de seis horas diarias, con la aclaración de que no pueden realizar horas extras ni tareas peligrosas o insalubres. Contempló una etapa transitoria hasta mayo de este año, con una edad mínima de 15 años, para pasar después a 16.

**Luego de leer el texto y ver el video completa el siguiente cuadro**



**Ahora que ya trabajaron con el tema, los invito a reflexionar:**

- 1) Confeccionar un afiche digital, con alguna de las aplicaciones que trabajamos en la escuela desde tu celular. Cuando lo tengas listo, guárdalo y al regreso a clases lo exponemos.**
- 2) Escribir una opinión personal al respecto en un párrafo breve.**

---

*No olvides cualquier duda comunicarte con Gonzalo para que me informe la inquietud y así poder ayudarte desde mi casa. A cuidarse, esto va a pasar... Nos vemos. Profe Carina.*